

Beneficios tributarios

POSITIVO BALANCE DE PRIMEROS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- *317.000 contribuyentes se acogieron a beneficios que representaron un recaudo por más de 620.000 millones.*

Bogotá, 10 de marzo de 2015. Cerca de 317.000 colombianos presentaron declaraciones omitidas o con errores de años anteriores, como parte de los primeros beneficios tributarios establecidos por la Ley 1739 de 2014 (Reforma Tributaria), lo cual representó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- un recaudo por más de \$620.000 millones de pesos.

Según la DIAN, al 27 de febrero pasado (plazo máximo para acceder a dicho beneficio), el mayor número de declaraciones presentadas por este concepto corresponden a 122.951 retenciones en la fuente (39% del total de declaraciones virtuales) y a 90.296 declaraciones del impuesto sobre la renta (equivalentes al 29% del total).

Las entidades autorizadas por la DIAN para el recaudo, reportaron pagos que se concentran en las retenciones por valor de \$219.368 millones (35% del total del recaudo), mientras que en los impuestos de ventas se obtuvo un recaudo por \$184.742 millones (30%) y renta \$124.725 millones (20%).

Finalmente, la DIAN invitó a los colombianos para que aprovechen otros beneficios definidos por la pasada Reforma Tributaria como la posibilidad de obtener hasta un 80% de descuento en los intereses y sanciones de obligaciones de los años 2012 y anteriores y de 50% por el pago de las sanciones actualizadas de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, impuestas mediante resolución independiente o acto Administrativo expedido por la DIAN. El plazo para obtener estos descuentos vence el próximo 31 de mayo.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR UNA COLOMBIA CON EQUIDAD

Contacto Asistencia al Cliente **546 2200** Línea Nacional Gratuita **018000 129080**